



ACTA NO. 215/2022

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, LIC. LIDIA CANDELARIA SANTIAGO FLORES, SUBDIRECTORA DE CONTROL VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA C. ANGÉLICA RÍOS VILLAREAL, REPRESENTANTE LEGAL DE FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 023/2022

FECHA: 02 DE MAYO DE 2022.

CONCEPTO: "ADQUISICIÓN DE 5,000 PLACAS METÁLICAS VEHICULARES (MOTOCICLETA SERVICIO PARTICULAR)"
PROVEEDOR: FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: LIC. LIDIA CANDELARIA SANTIAGO FLORES
CARGO: SUBDIRECTORA DE CONTROL VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECURSOS ESTATALES, EJERCICIO FISCAL 2022.

TOTAL: \$464,000.00 M.N.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5,000	PIEZA	PLACAS METÁLICAS VEHICULARES (MOTOCICLETA SERVICIO PARTICULAR).	\$80.00	\$400,000.00
			SUBTOTAL	\$400,000.00
			16% I.V.A.	\$64,000.00
			TOTAL	\$464,000.00

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

ACTA NO. 215/2022

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

LIC. LIDIA CANDELARIA SANTIAGO FLORES
SUBDIRECTORA DE CONTROL VEHICULAR DE LA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. ANGÉLICA RÍOS VILLAREAL
REPRESENTANTE LEGAL DE
FORMAS INTELIGENTES,
S.A. DE C.V.,

Formas Inteligentes

ALTA TECNOLOGÍA EN FORMAS IMPRESAS S.A. DE C.V.

FORMAS INTELIGENTES S A DE C V

Bolivia No. 2313 Fraccionamiento Las Torres 91
Monterrey, N.L. C.P. 64760 Mexico.
Tels. 1932-5200 OI (800) 716 5236
Fax. OI (81) 8365-5448
RFC: FIN-270524666



ANEXO ÚNICO

DESCRIPCIÓN			
ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS VEHICULARES (MOTOCICLETA SERVICIO PARTICULAR).			
TIPO DE PLACA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	FOLIOS	PLACAS
MOTOCICLETA SERVICIO PARTICULAR	1057/2019	51 CWE 6- 85 CWJ 5 (3500)	5,000
	722/2021	54 GJL 8 - 68 GJN 5 (1,500)	
<p>LOS BIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LAS PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y REVALIDACIÓN, Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE SERVICIOS QUE PRESTAN LOS AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS Y REMOLQUES MATRICULADOS EN LA REPUBLICA MEXICANA, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE LA NUMERACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA ENTIDAD FEDERATIVA Y DISPOSICIONES PARA SU OTORGAMIENTO Y CONTROL, ASÍ COMO DE LA LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000 Y SU CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MAYO DE 2002. CONSIDERÁNDOSE ADEMÁS LO SEÑALADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCT-2-2016, PLACAS METÁLICAS, CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN EMPLEADAS EN AUTOMÓVILES, TRACTOCAMIONES, AUTOBUSES, CAMIONES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES, CONVERTIDORES Y GRÚAS MATRICULADOS EN LA REPUBLICA MEXICANA, LICENCIA FEDERAL DE CONDUCTOR, CALCOMANÍAS DE VERIFICACIÓN FÍSICO MECÁNICA, LISTADO DE SERIES ASIGNADAS POR TIPO DE VEHÍCULO, SERVICIO Y ENTIDAD O DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.</p> <p>PLACAS PARA MOTOCICLETA</p> <p>LAS PLACAS PARA MOTOCICLETA FABRICADAS EN ALUMINIO DEBEN SER RECTANGULARES CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LARGO 215mm y ANCHO 134mm, LAS ESQUINAS DE LA PLACA DEBEN SER REDONDEADAS CON UN RADIO DE 14.0 mm, CADA PLACA DEBE LLEVAR UNA PERFORACIÓN DE 3.0 MM DE DIÁMETRO EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA A 13.0 mm DE LA PERIFERIA DESTINADA AL SELLO DE ALUMINIO DE LA SCT. LLEVARAN DOS RANURAS PARA SUJECIÓN DE 110 mm DE LARGO POR 5.0 mm DE ANCHO Y PUNTAS REDONDEADAS DE 2.5 mm DE RADIO, DICHAS RANURAS PRINCIPIARÁN A 46.0 mm. DE LOS BORDES LATERALES Y A 10.0 mm DEL BORDE SUPERIOR DE LA PLACA, CONTENDRÁ UNA CEJA PERIMETRAL DE 3.0 mm. LOS CARACTERES DEBERÁN SER TROQUELADOS EN ALTO RELIEVE CON UNA ALTURA DE 2.0 mm Y UN ANCHO DE RASGO DE 5.0 mm Y SE SUJETARÁN A LOS PATRONES DISEÑADOS PARA EL EFECTO POR LA SCT.</p> <p>LOS CARACTERES QUE SE UTILIZAN COMO PATRON PARA EL CASO DE LAS LEYENDAS DE LAS PLACAS DEBERÁN SER IMPRESOS EN EL MATERIAL REFLEJANTE, CON UN MÁXIMO DE 6 mm. USANDO LOS PATRONES DE LETRAS Y DÍGITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA.</p> <p>EL ÁREA DE CARACTERES ALFANUMÉRICOS DE LA SERIE DE LA PLACA DEBERÁ SER EXCLUSIVA Y ESTAR LIBRE DE FIGURAS, DISTINTIVOS O LEYENDAS QUE DIFICULTEN SU LECTURA, POR MEDIOS VISUALES O ELECTRÓNICOS. LA TEXTURA REFLEJANTE, UNA VEZ ADHERIDA A LA PLACA NO DEBE PRESENTAR DESPRENDIMIENTO.</p> <p>LAS PLACAS DEBERÁN TENER IMPRESO EL ESCUDO NACIONAL EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA.</p> <p>CADA MOTOCICLETA LLEVARA UNA PLACA.</p>			



ACTA NO. 215/2022

LAS PLACAS DEBERÁN LLEVAR UN CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES CON DIMENSIONES DESDE 20 mm POR 20 mm QUE SERA DIRECTAMENTE IMPRESO EN LA TEXTURA REFLEJANTE Y TENDRÁ LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

- CADA PLACA Y DOCUMENTO DEBERÁ CONTAR CON UN CÓDIGO DE ALTA SEGURIDAD.
- EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERÁ SER IMPRESO CON TINTAS MONOCROMÁTICAS DE ALTO CONTRASTE.
- QUE NO SE PUEDA REPRODUCIR POR NINGÚN MEDIO CONVENCIONAL, FOTOCOPIADO E IMPRESORAS CONVENCIONALES.
- EL CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD DEBERÁ SER PROTEGIDO CON TINTA VALIDABLE ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE DISPOSITIVOS DE DISTRIBUCIÓN CONTROLADA.
- DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE CORRECCIÓN DE ERRORES.
- QUE NO SE PUEDA DUPLICAR A TRAVÉS DEL USO DE LECTOR/GRABADOR.
- QUE NO SEA UNA VARIANTE DE UN CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONALES COMERCIAL, QR O CUALQUIER OTRO MECANISMO (DATAMAX, MAXICODE, PDF417, ETC.) SI NO UN DISPOSITIVO EX PROFESO PARA APLICACIONES DE SEGURIDAD.
- QUE NO PERMITA RETRO INGENIERÍA YA QUE EL CIFRADO DE LOS CÓDIGOS EN LAS PLACAS Y ENGOMADO DEBERÁ SER ÓPTICAMENTE DIFERENTE.
- QUE SU LECTURA SE TENGA QUE LLEVAR A CABO CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS, NO TELÉFONOS INTELIGENTES Y/O HANHELD COMERCIALES.

EL CONTENIDO DEL CÓDIGO BIDIMENSIONAL DE SEGURIDAD EN CADA PLACA Y CALCOMANÍA DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- SERIE DE PLACA.
- NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LA EXPIDE.
- RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE.
- NUMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE DE PLACA.
- TIPO DE DOCUMENTO.
- LOTE DE FABRICACIÓN.
- TIPO DE SERVICIO.
- VIGENCIA.
- AÑO DE FABRICACIÓN.
- FOLIO DE SEGURIDAD.
- ESTACIÓN DE EMISIÓN.

LA PELÍCULA REFLEJANTE DE LAS PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DEBERÁN LLEVAR GRABADO POR DEBAJO DE LA CAPA EXTERNA DE LA MISMA, DE MANERA UNIDIRECCIONAL DOS SELLOS QUE NO OBSTRUYAN LA REFLECTIVIDAD, UNO CORRESPONDERÁ A LAS SIGLAS DE LA SCT Y EL SEGUNDO AL NÚMERO DE REGISTRO DEL FABRICANTE RESPONSABLE DE LA MANUFACTURA. ASIMISMO, SE DEBERÁ IMPLEMENTAR UNA HILERA O TRENZA TRIDIMENSIONAL LA CUAL CORRERÁ DE MANERA VERTICAL SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA PLACA. TANTO LOS ESCUDOS COMO LAS HILERAS O TRENZAS DE SEGURIDAD, DEBEN SER VISIBLES DURANTE TODA LA VIDA DE LA MATRÍCULA VEHICULAR, Y DEBEN PODER SER VISTOS TANTO DURANTE EL DÍA COMO EN LA NOCHE AL MOMENTO DE SER ILUMINADAS CON LA LUZ SIN QUE ESTO INTERFIERA CON LA LEGIBILIDAD DE LOS CARACTERES ALFANUMERICOS DE LA MATRÍCULA VEHICULAR.

LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEÑO DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO CONTIENEN GUIONES DE SEPARACIÓN ENTRE CARACTERES Y DÍGITOS Y DEBERÁN AJUSTARSE AL TIPO DE SERVICIO QUE SE INDICA EN LA NORMA OFICIAL CITADA.

LAS PLACAS SERÁN CON FONDO BLANCO Y TENDRÁN CARACTERES NEGROS Y EN SU PARTE SUPERIOR IZQUIERDA TENDRÁ LA LETRA "T" EN COLOR NEGRO.

MARCA: FORMAS INTELIGENTES

MODELO: PMC01



Gobierno
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACTA NO. 215/2022



5 DE 5